y Dos mismos abrdaron que se vuyesse
Dos testigos a pregon de Sol y Sombra la
Casa y Solar de Cuellar y se fixasse cedula
de vuyssimiento en la Plaza y Sitios
Acostumbrados

y Asimismo abrdaron que atento que en
Contradicion con publica y notoria
Calobranza de los dhos Sr Cura y Alcalde
Ley y Razon de que se an valido en esta
Causa que se remate en los dhos Sr Cura y
Vecinos del Sitio de la Cuesta / Liquidacion de todo
lo abrdado que se debe Cargar a
Los dueños Linages y Suertes y si Vasallos
Del Sitio de la Cuesta a cada uno
Del Sitio de la Cuesta a cada uno
Del Juez Escribano y Alcalde Ordinario
Y que se del Salario que tuvieren abrdado
Si Vuyesse Estado en esta Villa que
Sea Cierto Numero de Personas de
Dicha Real Audiencia y Chancilleria
Y que se del Salario que tuvieren abrdado

Rebision Antes que se pronuncie Sentencia definitiva
Mandaron se buelba a Reconocer por
Alarifes Nombrados de Ambas partes
Y Reconocido que sea se traygan Autos
Para Proveer lo que Convenga Y Asi lo
Mandaron y Rubricaron

y Abrdaron que se haga Reconocimiento
Con Asistencia del Sr Licenciado
Y que haga todo